



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CANTANDO EN NAVIDAD".

EXEMPLEO

DECRETO N° **9597** /2022.-

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2676, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1227, de fecha 16 de noviembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17664, de fecha 16 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la ejecución de una actividad recreativa denominada "Cantando en Navidad", dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "CANTANDO EN NAVIDAD", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: CANTANDO EN NAVIDAD
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.- FECHA	: Noviembre a Diciembre 2022
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la IMA a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la ejecución de una actividad recreativa denominada "Cantando en Navidad" en la cual se contempla dos actividades en el marco de esta celebración.  En primera instancia tener un espacio reflexivo como encendido de árbol de forma simbólica en la Oficina Comunal del Adulto Mayor, para sentido de esperanza y pertinencia entre pares, en segunda instancia de tipo actividad recreativa, donde las Personas Mayores son los actores principales, mostrando a los asistentes en actividad masiva comunitaria su interpretación de villancico, impartido por coros conformados por profesores de la unidad, destacando de esta manera las habilidades artísticas que cada uno posee. Estas presentaciones artísticas serán realizadas en diferentes sectores del radio urbano y rural.  Sumado a lo anterior, se complementará este programa con el desarrollo de una expo-navideña, la cual consiste exponer trabajos de estilo navideño que realizan artesanas y emprendedoras, esto fortalece las actividades de la Política Comunal, a través del desarrollo de actividades de esparcimiento, actividades de envejecimiento activo, recreación y promoción de la salud física, mental y social.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Fortalecer los espacios reflexivos y recreativos de las Personas Mayores, en el marco de la festividad navideña, con la finalidad de generar espacios de dispersión y encuentro entre pares, además muestras de sus habilidades artísticas.	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	

4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor.	
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Colaciones	\$1.700.000
	Productos plásticos	\$500.000
	Servicio de alimentación	\$1.700.000
	Servicios de Impresiones	\$1.700.000
	Subvenir para la actividad	\$1.700.000
	Materiales de Oficina	\$1.700.000
	Total	\$9.000.000
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Colaciones	215.22.01.002.001	DIDECO (P/Personas).	\$1.700.000
Productos plásticos	215.22.04.014	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos.	\$500.000
Servicio de alimentación	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de eventos p/ Terceros (S.Alzada) DIDECO Otros servicios generales	\$1.700.000
Servicios de Impresiones en poleras	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$1.700.000
Subvenir para la actividad	215.22.04.999.002	Otros Materiales y suministros	\$1.700.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$1.700.000
Valor Total \$			\$9.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 9.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
 ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CH/IV/CCG/bcm.-